Guayaquil, 30 de marzo del 2013

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No 92.1.43.0014 dictada por la Superintendencia de compañías, presento mi informe de COMISARIO, sobre el análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2012 de la compañía *INMOBILIARIA A.J.P. S.A.*

1.- PROCEDIMIENTO

He procedido a revisar los documentos, registro y sistemas contables, determinando que los mismos se ajustan a los requerimientos legales y con la ejecución de mecanismos de auditoria he determinado que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012 no contienen errores significativos, los cuales reflejan la real situación de la empresa.

2.- BALANCE GENERAL

El presente informe se basa en los estados financieros cerrado al 31 de diciembre del 2012, el cual presenta las siguientes cifras.

DESCRIPCION	AÑO 2012
Activo Corriente	198,213.12
Activo No Corriente	54,318.44
Total Activos	**252,531.56**
Pasivo Corriente	8,808.62
Pasivo no corriente	
Patrimonio	243,722.91
Total Pasivo y Patrimonio	**252,531.56**

3. ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos	188,995.96
Costos	137,671.19
Gastos administrativos	43,289.71
Otros Ingresos y Egresos	
Resultados del Ejercicio	**8,035.06**

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Que los libros de actas, talonario de acciones, así como los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la Compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Durante el año 2012, en cuanto a las obligaciones tributarias, fiscales y laborales han cumplido en su oportunidad.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiero "NIIF", a partir del 1 de enero de 2009;

Con Resolución No. ADM.8199 de 3 julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

El Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, entre otros se dispuso qué tipo de empresas pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Por lo expuesto la compañía **INMOBILIARIA A.J.P. S.A.** pertenece al tercer grupo de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, siendo el año de transición el 2011 y el año de la respectiva adopción el 2012.

En Junta General de Accionistas del 26 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la Elaboración del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, en el cual se indica que el proceso de Capacitación al personal y Diagnóstico Conceptual, y la Conciliación Patrimonial aprobada por Junta General de Accionistas del 30 de noviembre de 2011.

Señores accionistas, luego de la revisión y análisis practicados, debo manifestar que los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico del 2012 han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Atentamente,

Pedro Torres

PEDRO TORRES FRANCO,
CI 0903362754.